



[Handwritten signature]

En
sen

Argumto. octo

oc
cl
au
ju
or

R. JWS Pres

En su virtud y del despacho de la Real Cedula de que es
 Preynta tor se habia enterado o de la Junta de Percep-
 ciones civiles de la Provincia habia sellado sin pusi-
 ficado en primera y segunda instancia a d. Antonio de
 bino Mañor Alcaual mayor de esta villa, y enterado
 sus S. n. averdan q. respecto a q. dho. enterado se
 halla manifestado por el Tribunal que debia llevarse
 con arreglo alas Ch. ordenes, por cuya razon se man-
 do en decreto expedido y por el Mayor por sus
 continuas en su destino, al Memorial que se

[Handwritten signature]